



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 02 de octubre de 2020

**OFICIO N° 27248-2020-SBS**

Señor

**Juan Carlos Patricio Jofre Puyo de Zavala**

Gerente General

**CHUBB PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Calle Amador Merino Reyna 267 - Oficina 402

San Isidro.-

**Ref.: Modificación del producto “Microseguro Protección de Bolso”**

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000943 de fecha 22.09.2020, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicitó la modificación del producto “Microseguro Protección de Bolso” registrado con Código SBS N° RG2034100148 y la incorporación del nombre adicional “Bolso Protegido”, en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro conforme al Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado por Resolución SBS N° 28129-2016.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, se le informa que se ha procedido a actualizar el registro del citado producto.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguros y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/gbp  
POL000943